

Núm. 5487.—RESOLUCION del C. N. que aprueba una tarifa de arbitrios para la común de San Fco. de Macorís.—G. O. Núm. 2734 del 23 de Agosto 1916.

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República.

RESUELVE:

Art. Unico.—Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de la común de San Francisco de Macorís á cobrar la siguiente tarifa de arbitrios.

Por cada 100 kilos bultos de mercaderías en general que entren a la localidad para el consumo.... \$ 0.20
Por cada aguador de cuatro bidones... " 0.04
Por cada aguador de barrica... " 0.10

Envíese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados á los siete días del mes de Abril de 1916; años 73 de la Independencia y 53 de la Restauración.

El Presidente: Luis Bernard.—Los Secretarios: J. Ramón Añil.—Daniel Pichardo.

Dada en la sala de sesiones del Senado á los 15 días del mes de Julio de 1916, años 73 de la Independencia y 53 de la Restauración.

El Presidente: M. F. Cabral.—Los Secretarios: Liedo. Pbro. Rafael Félix.—Tancredo Castellanos.

Ejécútese, comuníquese por la Secretaría de Estado correspondiente, publicándose en todo el territorio de la República Dominicana para su cumplimiento.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, á los once días del mes de Agosto de 1916; años 73 de la Independencia y 53 de la Restauración.

El Presidente de la República,
DR. HENRIQUEZ Y CARVAJAL.

El Secretario de Estado en los Despachos de lo Interior y Policía é interino de Hacienda y Comercio: Fed. Henríquez y Carvajal.